



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 9 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de presentar el informe de la República Socialista de Viet Nam sobre las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 9 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Informe de Viet Nam sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y en el párrafo 19 de la resolución [2375 \(2017\)](#), Viet Nam presenta su informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dichas resoluciones.

1. Reseña general

Viet Nam aplica una política sistemática de apoyo al desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares. Viet Nam siempre ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ha presentado informes conexos ([S/AC.49/2007/9](#), [S/AC.49/2009/31](#), [S/AC.49/2013/20](#), [S/AC.49/2016/36](#) y [S/AC.49/2017/58](#)).

Las resoluciones [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) se tradujeron sin demoras al vietnamita y se distribuyeron a todos los ministerios, organismos y autoridades locales de Viet Nam para su plena aplicación. El Ministerio de Relaciones Exteriores sigue siendo el organismo del Gobierno encargado de coordinar la aplicación de las resoluciones mediante un mecanismo interinstitucional de puntos focales que favorece el intercambio de información entre ministerios, organismos y autoridades locales. Los ministerios, organismos y autoridades locales pertinentes han difundido el contenido de las resoluciones a los órganos subsidiarios, las entidades y personas, incluidas las empresas que operan en el territorio de Viet Nam o bajo su jurisdicción, y han llevado a cabo exámenes para velar por que se apliquen plenamente las disposiciones de las resoluciones.

2. Medidas de aplicación

Además de la información presentada en los informes anteriores sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, en la presente Viet Nam informa sobre algunas novedades y la aplicación de disposiciones concretas de las resoluciones [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), a saber:

a) Congelación de activos financieros y recursos económicos e imposición de la prohibición de viajar a las personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad (párr. 3 de la resolución [2371 \(2017\)](#) y párr. 3 de la resolución [2375 \(2017\)](#))

La lista de personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad fue actualizada y se distribuyó a las autoridades pertinentes de Viet Nam para su plena aplicación. Hasta la fecha, no se han encontrado en Viet Nam cuentas bancarias, fondos, activos financieros ni recursos económicos pertenecientes a esas personas y entidades.

Viet Nam ha incorporado a diez personas en la categoría “sin derecho a entrada” (incluidas las nueve personas mencionadas en el anexo I de la resolución [2371 \(2017\)](#) y una persona mencionada en el anexo I de la resolución [2375 \(2017\)](#)). Viet Nam ha dado instrucciones a todas las aerolíneas vietnamitas y extranjeras que operan en Viet Nam para que incluyan a esas personas en la lista de personas sujetas a la

prohibición de viajar, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Aviación Civil de Viet Nam.

b) Entrada en los puertos de buques relacionados con actividades prohibidas por el Consejo de Seguridad (párr. 6 de la resolución 2371 (2017) y párrs. 6, 7, 8, 9 y 11 de la resolución 2375 (2017)) y propiedad, arrendamiento y funcionamiento de buques con pabellón de la República Popular Democrática de Corea (párr. 7 de la resolución 2371 (2017))

Las autoridades portuarias marítimas de Viet Nam han actualizado activamente la información sobre la lista de buques designados por el Consejo de Seguridad a fin de negarles la entrada en los puertos del país.

En noviembre de 2017 Viet Nam estableció un mecanismo interinstitucional para vigilar de cerca la prohibición de adquirir de la República Popular Democrática de Corea carbón y otros objetos o materiales prohibidos por el Consejo de Seguridad y para adoptar medidas de prevención temprana contra los buques que transportaran esos artículos o materiales a Viet Nam. Algunas de las medidas de prevención temprana consisten en impedir a esos buques entrar en aguas de Viet Nam, denegarles la entrada a puerto y negarse a realizar los trámites de entrada de los buques.

Hasta la fecha, no se ha detectado ninguna forma de propiedad, arrendamiento o explotación de buques con pabellón de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam.

c) Sanciones sectoriales (párrs. 8 a 11 de la resolución 2371 (2017) y párrs. 13 a 17 de la resolución 2375 (2017))

Viet Nam ha decidido suspender temporalmente la exportación e importación de determinados artículos de la República Popular Democrática de Corea en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Desde el 11 de septiembre de 2017 Viet Nam no ha concedido o renovado permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam.

Viet Nam está examinando la situación de los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en todas las provincias y ciudades a fin de lograr la plena aplicación de lo dispuesto en las resoluciones.

d) Empresas conjuntas o entidades cooperativas (párr. 12 de la resolución 2371 (2017) y párr. 18 de la resolución 2375 (2017))

Las localidades de Viet Nam deberán examinar y tomar las medidas necesarias para poner fin a las operaciones de empresas conjuntas o entidades cooperativas con la República Popular Democrática de Corea en sus respectivas zonas.

3. Conclusión

En su calidad de miembro responsable de las Naciones Unidas, Viet Nam seguirá aplicando con el máximo cuidado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cooperando estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) para aplicar las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017). Viet Nam llevará a cabo exámenes periódicos para velar por la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.